



Datos Relevantes de la Sesión No. 09
 Primer Periodo del Segundo Año de Ejercicio

I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	DIP. RICARDO ANAYA CORTÉS				
	DIP. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN				
2.- FECHA		18 de septiembre de 2013			
3.- INICIO	11:15 hrs.	4.- TÉRMINO	15:50 hrs.	5.- DURACIÓN	4:35 hrs.
6.- QUÓRUM	252 Diputados al inicio de la Sesión.				

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA	
Con modificaciones de turnos de iniciativas	1
2. OFICIOS	2
3. OFICIO CON SOLICITUD	1
4. OFICIOS CON PROPOSICIONES RELATIVAS AL PEF 2014	3
5. COMUNICACIÓN RELATIVA A MOVIMIENTOS EN GRUPO DE AMISTAD	1
6. SOLICITUD DE DIPUTADA	
Para retirar iniciativa	1
7. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	3
8. MOVIMIENTO DE C. DIPUTADA	
De reincorporación	1
9. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO	
De la Junta de Coordinación Política	3
10. MINUTAS	
Con proyecto de decreto	3
11. INICIATIVAS	27
12. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	
Con proyecto de Decreto	11
13. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
Con proyecto de Decreto	2
14. DICTÁMENES NEGATIVOS	
De iniciativas	3
15. PROPOSICIONES	12
TOTAL	74

1. COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA

Con modificaciones de turnos de iniciativas.



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	FECHA DE SESIÓN	TRÁMITE
1	<p>Que expide la <u>Ley de la Pensión Universal</u> y la <u>Ley del Seguro de Desempleo</u>, y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u>Ley del Seguro Social</u>, de la <u>Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</u>, de la <u>Ley Federal del Trabajo</u>, de la <u>Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro</u> y de la <u>Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores</u>.</p> <p>Publicación en GP: 08 de septiembre de 2013.</p>	Poder Ejecutivo Federal	<p>10 de septiembre de 2013</p> <p>Turnada a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>a) Túrnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social, para dictamen.</p> <p>b) Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.</p> <p>c) Actualícense los registros parlamentarios.</p>

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	FECHA DE SESIÓN	TRÁMITE
-	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u>Ley Aduanera</u>.</p> <p>Publicación en GP: 08 de septiembre de 2013.</p> <p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u>Ley del Impuesto al Valor Agregado</u>, de la <u>Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios</u> y del <u>Código Fiscal de la Federación</u></p> <p>Publicación en GP: 08 de septiembre de 2013.</p> <p>De <u>Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014</u>.</p> <p>Publicación en GP: 08 de septiembre de 2013.</p>	Poder Ejecutivo Federal	<p>10 de septiembre de 2013</p> <p>Turnadas a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>a) Túrnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Economía.</p> <p>b) Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.</p> <p>c) Actualícense los registros parlamentarios.</p> <p>a) Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a la Comisión de Economía, para opinión.</p> <p>b) Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.</p> <p>c) Actualícense los registros parlamentarios.</p> <p>a) Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para opinión.</p> <p>b) Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.</p> <p>c) Actualícense los registros parlamentarios.</p>

2. OFICIOS

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNOS
1	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Subsecretario de Hacienda y Crédito Público	Información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondientes al mes de agosto de 2013, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de agosto de 2012.	Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento



2	Cámara de Senadores	Vicepresidenta	Por el que exhorta a la Cámara de Diputados a que en el análisis y discusión de la reforma hacendaria 2014, se profundice el estudio de las implicaciones y alcances de la permanencia de la tasa del 11% de IVA en la región fronteriza y se establezca un diálogo constructivo con el Ejecutivo Federal para evaluar y considerar la propuesta.	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su atención.
---	----------------------------	-----------------------	---	--

3. OFICIO CON SOLICITUD

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
1	Congreso del Estado de Guerrero	Oficial Mayor	Por el que se exhorta al Congreso de la Unión a modificar la normativa operativa de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con disposiciones para mejorar las condiciones de vida de los trabajadores.	Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su atención

4. OFICIOS CON PROPOSICIONES RELATIVAS AL PEF 2014

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TURNO
1	Congreso del Estado de Jalisco	Por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a aprobar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 recursos suficientes para un programa universal de becas-salario destinado a jóvenes con el propósito de que cursen y concluyan la educación media superior.	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención
2	Cámara de Senadores	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014, y en el marco y objetivos de la Cruzada Nacional contra el Hambre, se contemple un aumento en las partidas del Proyecto Estratégico para la Seguridad Alimentaria (PESA), dirigido a las tres entidades federativas más pobres de México: Guerrero, Oaxaca y Chiapas, presentada por el Senador René Juárez Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.	
3		Por el que se exhorta al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a revisar las reglas de operación a efecto de considerar la inclusión de los 23 municipios de la frontera sur, ubicados en los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Tabasco, en el subsidio para la seguridad pública municipal para el ejercicio fiscal de 2014 y subsiguientes, presentada por los senadores Humberto Mayans Canabal y Luis Armando Melgar Bravo, de los grupos parlamentarios de los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.	

5. COMUNICACIÓN RELATIVA A MOVIMIENTOS EN GRUPO DE AMISTAD.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Junta de Coordinación Política Publicación en GP: 20 de septiembre de 2013.	Que el diputado Ricardo Anaya Cortés cause baja como vicepresidente en el Grupo de Amistad México-Estados Unidos de América. Que la diputada Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez cause alta como vicepresidenta en el Grupo de Amistad México-Estados Unidos de América.	a) Aprobado en votación económica. b) Comuníquese.

6. SOLICITUD DE DIPUTADA

Para retirar iniciativa.



No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Dora María Guadalupe Talamante Lemas (NA)	Que reforma el tercer párrafo del artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la promovente el 30 de mayo de 2013 (LXII Legislatura). Publicación en GP: Anexo X, 29 de abril de 2013.	a) Retírense de la Comisión de Puntos Constitucionales. b) Actualícense los registros parlamentarios.

7. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	SAGARPA	Director General Adjunto de Estudios Interinstitucionales	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SAGARPA, previa opinión de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Energía emita la cuota y tarifa energética de estímulo a la productividad y competitividad del sistema-producto manzana en los términos que ordena la Ley de Energía para el Campo, presentada por el Dip. Kamel Athie Flores (PRI) el 28 de febrero de 2013 y aprobada el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura)	Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para su conocimiento
2	Congreso del Estado de Oaxaca	Consejero Jurídico del gobierno del Estado de Oaxaca	Por el que exhorta a los gobiernos Federal, de las entidades federativas y del D.F., para que vigilen y supervisen el correcto funcionamiento de las instituciones públicas y privadas encargadas de la custodia, cuidado y atención de la niñez, y a sus congresos a legislar en la materia, presentada por la Dip. Carmen Lucía Pérez Camarena (PAN) el 11 de abril de 2013 y aprobada el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura)	Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento
3	Consejo de la Judicatura Federal	Secretario General de la Presidencia	Por el que expresa, con pleno respeto a la independencia del Poder Judicial, su deseo de que en la resolución definitiva, el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito resuelva conforme a derecho y garantice plenamente el debido proceso al ciudadano Alberto Patishtán Gómez de acuerdo con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que México es parte., presentada por la Junta de Coordinación Política y aprobada el 05 de septiembre de 2013 (LXII Legislatura).	Junta de Coordinación Política, para su conocimiento

8. MOVIMIENTO DE C. DIPUTADA

De reincorporación.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. María Elia Cabañas Aparicio (PRI)	A partir del día 01 de octubre de 2013. (Distrito 04, Baja California)	a) De Enterado b) Comuníquese.

9. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO

De la Junta de Coordinación Política.



No.	ACUERDO	TRÁMITE								
1	<p>Acuerdo para expresar solidaridad con los estados afectados por las lluvias ocurridas.</p> <p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, reconociendo la puntual intervención del Ejecutivo Federal para atender las necesidades de las poblaciones afectadas por los recientes desastres climatológicos, y en solidaridad con estas poblaciones, esta Cámara acuerda proponer a las diputadas y los diputados hacer una donación de al menos 5 días de su dieta mensual.</p> <p>SEGUNDO.- Los grupos parlamentarios recabarán la firma de los y las legisladoras que se sumen a esta propuesta y la harán llegar a la Secretaría General.</p> <p>TERCERO.- La Cámara de Diputados ha acordado instalar un Centro de acopio para donativos en especie para el público en general que se quiera adherir a esta causa.</p> <p>Intervenciones:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%;">Dip. Cristina Olvera Barrios (NA)</td> <td style="width: 50%;">Dip. Silvano Aureoles Conejo (PRD)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT)</td> <td>Dip. Humberto Armando Prieto Herrera (PAN)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Francisco Alonso Durazo Montaña (MC)</td> <td>Dip. Manuel Añorve Baños (PRI)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Carlos Octavio Castellanos Mijares (PVEM)</td> <td></td> </tr> </table>	Dip. Cristina Olvera Barrios (NA)	Dip. Silvano Aureoles Conejo (PRD)	Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT)	Dip. Humberto Armando Prieto Herrera (PAN)	Dip. Francisco Alonso Durazo Montaña (MC)	Dip. Manuel Añorve Baños (PRI)	Dip. Carlos Octavio Castellanos Mijares (PVEM)		<p>a) Aprobado en votación económica.</p> <p>b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 18 de septiembre de 2013.</p>
Dip. Cristina Olvera Barrios (NA)	Dip. Silvano Aureoles Conejo (PRD)									
Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT)	Dip. Humberto Armando Prieto Herrera (PAN)									
Dip. Francisco Alonso Durazo Montaña (MC)	Dip. Manuel Añorve Baños (PRI)									
Dip. Carlos Octavio Castellanos Mijares (PVEM)										
2	<p>Por el que se modifica y adiciona el diverso relativo a las comparecencias en comisiones de funcionarios del Ejecutivo Federal, para el análisis del primer Informe de Gobierno del Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto.</p> <p>Acuerdo:</p> <p>PRIMERO.- Se modifica y adiciona el resolutivo primero del acuerdo relativo a las comparecencias en comisiones de funcionarios del Ejecutivo Federal para el Análisis del Primer Informe de Gobierno, aprobado por el pleno el pasado 12 de septiembre de 2013 para quedar como sigue:</p> <p>SEGUNDO.- Las comparecencias que deberán celebrarse serán las siguientes:</p> <p>Secretaría de Gobernación, Comisiones Unidas de Gobernación y de Seguridad Pública. Titular, licenciado Miguel Ángel Osorio Chong.</p> <p>Secretaría de Desarrollo Social, Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Asuntos Indígenas. Titular, licenciada Rosario Robles Berlanga.</p> <p>Secretaría de Educación Pública, Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Cultura y de Cinematografía. Titular, licenciado Emilio Chuayffet Chemor.</p> <p>Secretaría de Economía, Comisiones Unidas de Economía y de Fomento Cooperativo y Economía Social. Titular, licenciado Ildefonso Guajardo Villarreal.</p> <p>TERCERO.- En términos del artículo 22, numeral 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva que realice la notificación correspondiente al Ejecutivo Federal.</p>	<p>a) Aprobado en votación económica.</p> <p>b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 18 de septiembre de 2013.</p>								
3	<p>Relativo a la liberación de los cinco cubanos encarcelados desde hace 15 años en Estados Unidos de América.</p> <p>Acuerdo:</p> <p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, considerando el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de Naciones Unidas, hace suya la solicitud para que sean liberados los ciudadanos Antonio Guerrero Rodríguez, Fernando González Llort, Gerardo Hernández Nordelo, Ramón Labañino Salazar y René González Schwerert, que se encuentran en prisión en Estados Unidos de América desde hace más de 15 años.</p>	<p>a) Aprobado en votación económica.</p> <p>b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: 20 de septiembre de 2013.</p>								

Nota: La Presidencia de la Mesa Directiva solicitó guardar un minuto de silencio en memoria de quienes perdieron la vida a causa de las lluvias, inundaciones y destrozos ocasionados por las tormentas tropicales Ingrid y Manuel

10. MINUTAS

Con proyecto de decreto.



No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
1	<p>Que reforma el artículo 26 de la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 18 de septiembre de 2013.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Elpidio Desiderio Concha Arellano (PRI) el 13 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 17 de noviembre de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 24 de noviembre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 343 votos en pro y 1 abstención. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 29 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 03 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 05 de septiembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- No es de aprobarse la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 26 de la Ley General de Desarrollo Social, recibida por la Cámara de Senadores en la sesión del 29 de noviembre de 2011.</p>	<p align="center">Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.</p>



No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
-	-----	SEGUNDO.- Devuélvase a la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto en el inciso d), artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2	Que reforma la fracción VIII del artículo 9 y el inciso o) del artículo 28 de la <u>Ley de Asistencia Social.</u> Publicación en GP: Anexo I. 18 de septiembre de 2013.	Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Celia Leticia Montes de Oca y Cabrera (PAN) el 27 de abril de 2006. (LIX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 26 de abril de 2007. (LX Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 06 de septiembre de 2007. Proyecto de decreto aprobado por 351 votos y 5 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 11 de septiembre de 2007. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 03 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 05 de septiembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO.- No es de aprobarse la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma la fracción VIII del artículo 9 y el inciso o) del artículo 28 de la Ley de Asistencia Social, recibida por la Cámara de Senadores del 11 de septiembre de 2007. SEGUNDO.- Devuélvase a la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto en el inciso d), artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.
3	Que adiciona tres párrafos al artículo 26 de la <u>Ley General de Desarrollo Social.</u> Publicación en GP: Anexo I. 18 de septiembre de 2013.	Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Hugo Héctor Martínez González (PRI) el 06 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 2 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 23 de febrero de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 277 votos en pro, 15 en contra y 3 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 28 de febrero de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 03 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 05 de septiembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO.- No es de aprobarse la Minuta con Proyecto de Decreto que adiciona tres párrafos al artículo 26 de la Ley General de Desarrollo Social, recibida por la Cámara de Senadores el 28 de febrero de 2012. SEGUNDO.- Devuélvase a la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto en el inciso D, artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	

11. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNOS	SINOPSIS
-----	------------	----------------	--------	----------



1	<p>Que reforma el cuarto párrafo y se adicionan los párrafos quinto y sexto al artículo 2o. de la <u>Ley del Impuesto al Valor Agregado</u>; y se reforman los artículos 136, y 137 bis 1 de la <u>Ley Aduanera</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 18 de septiembre de 2013.</p>	<p>Senadores Ernesto Ruffo Appel (PAN), Raúl Gracia Guzmán (PAN), Javier Corral Jurado (PAN), Víctor Hermosillo y Celada (PAN), Silvia Guadalupe Garza Galván (PAN), Francisco de Paula Búrquez Valenzuela (PAN), Maki Esther Ortiz Domínguez (PAN), Héctor Larios Córdova (PAN) y Marco Antonio Blásquez Salinas (PT).*</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público.</p>	<p>Puntualizar los conceptos de franja y región fronteriza. Establecer los estados y municipios en los cuales las personas físicas podrán efectuar la importación definitiva de vehículos automotores usados siempre y cuando permanezcan en dichos lugares y acrediten su residencia.</p>
----------	---	---	---	--

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
2	<p>Que deroga los artículos 2o., fracción II, inciso C; 3o., fracciones XIV, XV y XVI; 8o., fracción IV, y 18-A de la <u>Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 18 de septiembre de 2013.</p>	<p>Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza (PRD)*</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Establecer el suprimir el impuesto especial a los servicios que se prestan a través de redes públicas de telecomunicaciones.</p>
3	<p>Que reforma el artículo 33 de la <u>Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 18 de septiembre de 2013.</p>	<p>Dip. Mónica García de la Fuente (PVEM)*</p>	<p>Comisión de Asuntos Migratorios.</p>	<p>Incluir como causal para que cese el reconocimiento de la condición de refugiado el que se haya solicitado el reconocimiento de la condición de refugiado en otro país</p>



4	<p>Que expide la <u>Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 18 de septiembre de 2013.</p>	<p>Dip. Javier Orozco Gómez (PVEM)*</p>	<p>Comisión de Juventud con opinión de la Comisión Presupuesto y Cuenta Pública.</p>	<p>Establecer el orden público, interés social y observancia general de esta ley en toda la república en materia de juventud. Dotar al Imjuve de autonomía técnica y de gestión. Constituir : la junta de gobierno; la dirección general; el consejo técnico de la política nacional en materia de juventud; el consejo ciudadano de seguimiento de políticas públicas en materia de juventud; la contraloría interna; y las estructuras administrativas que se establezcan en el estatuto orgánico, como órganos de administración del Imjuve. Establecer que la política nacional de juventud será evaluada anualmente por el Ejecutivo federal y éste remitirá un informe detallado al Congreso de la Unión. Asentar que la política nacional de juventud se evaluará y podrá ser cuestionada y enriquecida por el Poder Legislativo. Señalar la transversalidad de la política del gobierno federal en materia de juventud. Señalar que el instituto, en coordinación con las entidades y dependencias de la administración pública federal, conforme a su suficiencia presupuestal, instrumentará un fondo de financiamiento para proyectos juveniles, el cual será operado por éste, con la participación de organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles e instituciones de asistencia privada. Prescribir que se formulará un proyecto de presupuesto consolidado en materia de políticas públicas de juventud. Obligar al Imjuve a elaborar, un programa de empleo para jóvenes, que comprenda tanto la incorporación laboral como el autoempleo con la participación de los sectores social y privado. Acrecentar el patrimonio del Imjuve, con la participación de los fondos nacionales o extranjeros obtenidos para el financiamiento de programas específicos. Promover la creación de fondos o fideicomisos públicos o privados, con el objeto de incentivar la creación de micros y pequeños negocios para la juventud nacional. Fomentar el acceso al financiamiento para las micro, pequeñas y medianas empresas que estén constituidas principalmente por jóvenes; así como el impulso a la construcción de incubadoras</p>
---	--	---	---	---

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
-----	------------	----------------	-------	----------



5	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</u>, de la <u>Ley de Puertos</u> y de la <u>Ley de Navegación y Comercio Marítimos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 18 de septiembre de 2013</p>	<p align="center">Dip. Raúl Santos Galván Villanueva (PRI)</p>	<p align="center">Comisiones Unidas de Gobernación, de Marina y de Transportes.</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Marina para ejercer la autoridad en las zonas marinas mexicanas en materia de cumplimiento del orden jurídico nacional; búsqueda y rescate para la salvaguarda de la vida humana en la mar; vertimiento de desechos al mar; y protección marítima y portuaria en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Establecer que el Centro Unificado para la Protección Marítima y Portuaria (CUMAR) es un grupo de coordinación interinstitucional entre la Secretaría de Marina y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la aplicación de las medidas de Protección Marítima y Portuaria y la atención eficaz de incidentes marítimos y portuarios. Establecer las funciones del CUMAR. Adicionar como atribución de la capitanía de puerto, la de ordenar las medidas que le sean requeridas por el CUMAR.</p>
6	<p>Que reforma, adiciona y deroga adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley de Coordinación Fiscal</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 18 de septiembre de 2013</p>	<p align="center">Dip. José Arturo Salinas Garza</p> <p>A nombre de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo.</p>	<p align="center">Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y Comisión de Fortalecimiento al Federalismo.</p>	<p>Prever la obligación de las entidades federativas a publicar en el Diario o Periódico Oficial del estado el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas, variables utilizadas, y montos, estimados, que recibirá cada municipio o demarcación territorial, en cada ejercicio fiscal a más tardar el 15 de febrero del ejercicio de que se trate; de no ser así, la SHCP retendrá los recursos hasta que la entidad federativa realice la publicación. Facultar a las legislaturas locales para establecer la distribución de las participaciones federales entre los municipios de cada entidad. Crear el Fondo de Aportaciones para la Atención de la Pobreza (FAAP) mismo que se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Establecer las formulas para la distribución del Subfondo para la Atención de la Pobreza por Intensidad entre los Municipios y Estados.</p>



7	<p>Que reforma el artículo 19 y adiciona los artículos 19 Bis y 19 Ter a la Ley de Migración.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 05 de septiembre de 2013.</p>	<p>Dip. Lorenia Iveth Valles Sampedro (PRD)</p>	<p>Comisión de Asuntos Migratorios.</p>	<p>Brindar autonomía operativa, presupuestaria y de decisión al Instituto Nacional de Migración, que será presidido por un comisionado nombrado por el Ejecutivo federal, quien durará en su encargo 6 años sin posibilidad de reelección. Fijar como requisitos para ser comisionado: ser ciudadano mexicano; no haber sido condenado por la comisión de delito doloso; tener cuando menos 35 años; haber destacado en actividades profesionales, de servicio público o académicas, relacionadas con la defensa de los derechos humanos de los migrantes; y no haber sido secretario de Estado, procurador general de la República o de algún Estado, senador, diputado federal o local, dirigente de un partido, gobernador o jefe de gobierno, comisionado, secretario o director de Seguridad Pública en la federación, estados y municipios. Asimismo establecer que el Instituto contará con: Delegaciones y Subdelegaciones federales y locales; Consejo Ciudadano (integrado por organizaciones civiles defensoras de los migrantes) que podrá opinar sobre la ejecución de la política migratoria, formular propuestas para la promoción, protección y defensa de los derechos de los migrantes y proponer la celebración de convenios de coordinación. Obligar al Instituto Nacional de Migración a emitir informe al Congreso de la Unión sobre la situación migratoria en el que se incluya la entrada y salida de los migrantes extranjeros y nacionales, deportaciones, fallecimientos y delitos cometidos por servidores públicos contra migrantes.</p>
8	<p>Que reforma el artículo 176 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 05 de septiembre de 2013.</p>	<p>Dip. Federico José González Luna (PVEM)</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público.</p>	<p>Considerar como deducción para las personas físicas, los pagos destinados a los estudios de idiomas extranjeros que cursen el propio contribuyente, su cónyuge o la persona con quien viva en concubinato y sus hijos menores de edad. Prever los requisitos para deducir los estudios de idiomas extranjeros.</p>

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
9	<p>Que expide la Ley del Seguro Federal de Desempleo.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 18 de septiembre de 2013</p>	<p>Dip. Gerardo Villanueva Albarrán y suscrita por los Diputados Ricardo Monreal Ávila y Zuleyma Huidobro González (MC)</p>	<p>Comisión de Seguridad Social.</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico, con el objeto de implementar el Seguro Federal de Desempleo otorgable a los residentes en el territorio nacional, mayores de 18 años que hayan perdido su empleo con fecha posterior a julio de 2008 por causas ajenas a su voluntad, que hayan laborado previamente a la pérdida del empleo, al menos durante seis meses comprobables (para personas físicas o morales), no perciban otros ingresos económicos, se encuentren previamente inscritos, sean demandantes activos de empleo y cubran los requisitos. Señalar que este seguro será otorgable por un periodo de seis meses sólo por una vez, cada dos años. Asentar que consistirá en 30 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y será entregado mensualmente al beneficiario con carácter personal e intransferible.</p>



10	<p>Que reforma y adiciona diversas de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 18 de septiembre de 2013</p>	Dip. Lilia Aguilar Gil (PT)	Comisión de Hacienda y Crédito Público.	Incrementar de 20 al 25% los recursos asignados a los municipios de las entidades adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.
11	<p>Que reforma el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 10 de septiembre de 2013</p>	Dip. René Ricardo Fujiwara Montelongo (NA)	Comisión de Puntos Constitucionales	Incorporar los "tratados internacionales en materia de derechos humanos de los que el Estado mexicano sea parte", como materia de las acciones de inconstitucionalidad de las que conoce la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Eliminar el requisito de "vulneración de los derechos humanos" establecido para que se pueda interponer una acción de inconstitucionalidad en contra de tratados internacionales.
12	<p>Que reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 03 de septiembre de 2013</p>	Dip. Israel Moreno Rivera, del (PRD)*	Comisión de Puntos Constitucionales	Establecer como responsabilidad del Estado, garantizar la atención, la seguridad, así como la restitución de los derechos de las personas desplazadas internamente de su lugar de residencia, para evitar los efectos de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los Derechos Humanos, catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, según lo disponga la ley en la materia, la cual establecerá la concurrencia de la federación, las entidades federativas y municipios en el ámbito de sus respectivas competencias.
13	<p>Que reforma el artículo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 05 de septiembre de 2013</p>	Dip. Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar (PAN)*	Comisión de Puntos Constitucionales	Agregar a los requisitos para ser electo ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el de poseer, el día de la designación título de postgrado. Dentro de los impedimentos para ser Ministro, incrementar el tiempo de separación del cargo de Procurador General de la República o de Justicia del Distrito Federal, senador, diputado federal, gobernador de algún estado o jefe del Distrito Federal, pasando de uno a 7 años previos al día de su nombramiento.
14	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 05 de septiembre de 2013</p>	Dip. Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar, y suscrita por los diputados Damián Zepeda Vidales y Ricardo Anaya Cortés (PAN)*	Comisión de Puntos Constitucionales	Considerar a la Auditoría Superior de la Federación, así como las Entidades de Fiscalización Superior de los Estados, como órganos constitucionales autónomos, dotados de personalidad jurídica y patrimonio propio. Prever los requisitos para ocupar el cargo de Auditor Superior de la Federación, así como de las Entidades de Fiscalización Superior de los Estados.

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
-----	------------	----------------	-------	----------



15	<p>Que reforma el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 05 de septiembre de 2013</p>	<p>Dip. Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar (PAN)*</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p>	<p>Establecer la integración del Consejo de la Judicatura Federal, por siete miembros; de los cuales, tres serán designados por el Senado de la República y cuatro por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. De éstos, dos serán magistrados de circuito y dos serán jueces de distrito, electos por insaculación. Especificar que los Consejeros nombrados por el Senado no podrán ser miembros del Poder Judicial Federal, Estatal o del Distrito Federal ni haberlo sido cuando menos tres años antes al día de su nombramiento. El presidente del Consejo será designado por el pleno del mismo.</p>
16	<p>Que reforma los artículos 200, 366 Ter y 366 Quáter del Código Penal Federal.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 18 de septiembre de 2013</p>	<p>Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña (PRD)*</p>	<p>Comisión de Justicia.</p>	<p>Modificar el tipo penal, cambiando el sujeto pasivo denominado menor de edad por niñas, niños o adolescentes; así como cambiar el rango de edad para ser considerado como tal, de dieciséis a dieciocho años. Incrementar la sanción para el delito en comento, de "seis meses a cinco años de prisión y de trescientos a quinientos días multa" por "5 a 15 años de prisión y de un mil a cinco mil días multa". Asimismo, eliminar de las atenuantes de la pena el que el traslado o entrega del menor se realice sin el propósito de obtener un beneficio económico indebido.</p>
17	<p>Que reforma el artículo 7° de la Ley General de Protección Civil.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 18 de septiembre de 2013</p>	<p>Dip. Arturo Escobar y Vega (PVEM)*</p>	<p>Comisión de Protección Civil.</p>	<p>Establecer que el Ejecutivo Federal deberá procurar que el presupuesto asignado al Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, sea equivalente por lo menos a diez por ciento del presupuesto asignado al Fondo de Desastres Naturales.</p>
18	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 18 de septiembre de 2013</p>	<p>Dip. Lizbeth Loy Gamboa Song (PRI)*</p>	<p>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.</p>	<p>Establecer un procedimiento de asistencia y votación no presencial denominado "telemático", aplicable a diputadas en estado de gravidez o maternidad. Establecer el procedimiento relativo a las solicitudes de voto telemático.</p>
19	<p>Que reforma el artículo 59 de la Ley de Petróleos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 18 de septiembre de 2013.</p>	<p>Dip. Juan Bueno Torio (PAN)*</p>	<p>Comisión de Energía.</p>	<p>Establecer que la Secretaría de la Función Pública o los órganos internos de control competentes pueden aplicar amonestación; apercibimiento, sanción pecuniaria de cinco mil hasta cincuenta mil días de salario mínimo general vigente en el D.F. al momento de cometerse la infracción, obligación de otorgar fianza, pago de seguros de cumplimiento de contrato, reparación del daño patrimonial causado o inhabilitación temporal para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos a licitantes, proveedores o contratistas, quienes proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, quienes contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales atendiendo a la gravedad de la omisión, la reincidencia, la intencionalidad, el daño patrimonial causado.</p>



20	<p>Que reforma los artículos 13, 16 y 17 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 18 de septiembre de 2013.</p>	<p>Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña (PRD)*</p>	<p>Comisiones Unidas de Derechos Humanos, y de Justicia.</p>	<p>Prever que tratándose de delito de trata de niñas, niños y adolescentes, la pena se aumentará en una mitad.</p>
----	---	---	---	--

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
21	<p>Que expide la Ley de Fomento para el uso de la Bicicleta en Zonas Metropolitanas.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 18 de septiembre de 2013.</p>	<p>Dip. Gerardo Villanueva Albarrán y suscrita por los Diputados Ricardo Monreal Ávila y Zuleyma Huidobro González (MC)*</p>	<p>Comisión de Transportes, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico denominado “Ley de Fomento para el Uso de la Bicicleta en Zonas Metropolitanas” con el objeto de establecer la participación de la federación, las entidades federativas y los municipios en la generación de condiciones que conviertan a la bicicleta en un medio de transporte dirigido a mejorar las condiciones ambientales y de circulación vial de las zonas metropolitanas del país, así como la salud de sus habitantes, con el fin de mejorar la calidad de vida y garantizar el desarrollo sustentable de las ciudades mexicanas. Establecer la obligación a los tres niveles de gobierno, en sus respectivas facultades, a que en sus planes y programas, establezcan la instalación de ciclovías; fijen normas para la construcción de las mismas; propicien la concurrencia de la iniciativa privada en la inversión de transporte de bicicletas y aditamentos que lo faciliten, así como en la instalación de estacionamientos públicos específicos para este medio de transporte. Mandatar a la federación a fin de que en el Presupuesto de Egresos, establezca un fondo metropolitano que coadyuve en la instalación de infraestructura para la bicicleta.</p>
22	<p>Que reforma el artículo 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 18 de septiembre de 2013.</p>	<p>Dip. Óscar Bautista Villegas (PRI)*</p>	<p>Comisión de Competitividad</p>	<p>Incentivar el desarrollo de las micros, pequeñas y medianas empresas, mediante el fortalecimiento de los esquemas de apoyo y estímulo a éstas, cuyo objeto principal sea procesar, industrializar y/o comercializar los productos básicos y estratégicos nacionales señalados en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p>



LXII LEGISLATURA
 CÁMARA DE DIPUTADOS

23	<p>Que reforma el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 18 de septiembre de 2013.</p>	<p>Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña (PRD)*</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p>	<p>Considerar como derecho de la víctima o del ofendido, conocer la verdad sobre los hechos, responsables y circunstancias que fueron constitutivos del delito o violaciones a los derechos humanos de que han sido objeto.</p>
24	<p>Que reforma el artículo 28 y se adiciona el inciso c) recorriendo los subsiguientes de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 18 de septiembre de 2013.</p>	<p>Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC)*</p>	<p>Comisión de Derechos de la Niñez.</p>	<p>Establecer la coordinación de los tres niveles de gobierno a fin de implementar programas en materia de salud mental para la orientación, tratamiento y rehabilitación de trastornos mentales y del comportamiento que puedan incidir en conductas y actos suicidas, así como establecer campañas de difusión a fin de prevenir y erradicar el aumento de éstos.</p>
25	<p>Que reforma los artículos 6° y 8° de la Ley de Vivienda.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 18 de septiembre de 2013.</p>	<p>Dip. Esther Angélica Martínez Cárdenas (PRI)*</p>	<p>Comisión de Vivienda.</p>	<p>Incluir a las mujeres jefas de familia como sector preferente en el acceso a la vivienda. Incluir a la perspectiva de género en el Programa Nacional de Vivienda.</p>

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
-----	------------	----------------	-------	----------



26	<p>Que expide la Ley General para la Protección y Asistencia de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no Acompañados.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 18 de septiembre de 2013.</p>	<p>Dip. Amalia Dolores García Medina y suscrita por la Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña (PRD)*</p>	<p>Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios, y de Derechos de la Niñez, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico, con el objeto de establecer acciones de protección, atención y asistencia que deben implementar las autoridades de los tres órdenes de gobierno para salvaguardar el interés superior de la infancia. Establecer los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados sin perjuicio de los establecidos en otras disposiciones legales nacionales o instrumentos internacionales. Prever quien ejercerá la representación legal, tutela, asesoría y acompañamiento de las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados durante los procedimientos. Establecer las competencias y facultades de las autoridades responsables de la protección derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados. Señalar la obligatoriedad de la norma en esta materia para los tres órdenes de gobierno. Establecer las reglas para que las organizaciones de la sociedad civil puedan coadyuvar a hacer efectiva la atención y protección de este grupo. Crear un sistema informático y mecanismos interinstitucionales para dar un seguimiento integral y personalizado a cada caso. Facultar al DIF para formular un Programa Nacional en materia de Protección y Atención para las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, tomando en cuenta la opinión de autoridades estatales, del Distrito Federal y municipales, así como de las organizaciones de la sociedad civil involucradas. Indicar las facultades y obligaciones de las dependencias de los tres órdenes de gobierno para la protección y asistencia de las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados. Implementar acciones iniciales de seguimiento y procedimientos para la protección, atención y asistencia</p>
----	--	---	--	---



<p>27</p>	<p>Que expide la Ley General para el Control de la Cannabis, la Atención a las Adicciones y la Rehabilitación; y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Federal de Derechos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 18 de septiembre de 2013.</p>	<p>Dip. Fernando Belaunzarán Méndez (PRD)*</p>	<p>Comisiones Unidas de Salud, de Justicia y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.</p>	<p>Ley General para el Control de la Cannabis. Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto regular la producción, procesamiento, distribución, venta y consumo de los productos derivados de la cannabis. Establecer las facultades de la Secretaría de Salud en materia de consumo y productos derivados de la cannabis. Crear el Programa Nacional de Prevención, Tratamiento de las Adicciones y Rehabilitación. Contemplar que los establecimientos involucrados con la venta o producción de cannabis, requerirán licencia sanitaria. Establecer las obligaciones de las personas relacionadas con la producción, procesamiento y comercialización de la cannabis.</p> <p>Ley General de Salud. Introducir un capítulo denominado "Programa Nacional para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones y Rehabilitación". Eliminar a la cannabis de las sustancias consideradas como estupefacientes.</p> <p>Código Penal Federal. Eliminar la sanción prevista correspondiente a la siembra, cultivo o cosecha de plantas de marihuana.</p> <p>Ley Federal de Derechos. Establecer el pago de derechos por la producción, procesamiento, distribución, venta y consumo de la Cannabis y sus derivados.</p> <p>Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. Establecer un impuesto a los cigarros e infusiones de cannabis. Establecer que los fabricantes, productores, empaquetadores y distribuidores de los productos derivados de la cannabis, deberán estar inscritos en el padrón de contribuyentes de la cannabis.</p>
-----------	--	---	--	---

* Sin intervención en tribuna.

Turnos de las iniciativas 12 a 27 publicados en el Anexo VIII de la Gaceta Parlamentaria del 18 de septiembre de 2013.

12. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

Con proyecto de Decreto.



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Radio y Televisión</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 18 de septiembre de 2013.</p>	<p>Que reforma la fracción II del artículo 5 de la Ley Federal de Radio y Televisión.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN) el 1 de agosto de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Contemplar el principio de la no discriminación en las transmisiones de radio y la televisión y evitar la promoción de estereotipos de género e influencias nocivas o perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y la juventud.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria (art. 87 RCD)</p>
2	<p>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 18 de septiembre de 2013.</p>	<p>Que reforma el artículo 45 de la Ley General de Educación, en materia de apoyos económicos destinados a jóvenes que cursan formación para el trabajo.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Lorena Corona Valdés (PVEM) el 11 de enero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Facultar a las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, para poner en marcha programas de apoyo económico para favorecer el acceso y la permanencia de los jóvenes interesados en la formación para el trabajo.</p>	
3	<p>Comisión de Derechos de la Niñez</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 18 de septiembre de 2013.</p>	<p>Que reforma el primer párrafo y el inciso c) del artículo 21 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los Dips. Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC) el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Prever que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra actos u omisiones dolosas que puedan afectar su salud emocional y sexual. Las normas establecerán las formas de prevenir estas conductas. Considerar la protección de las niñas, niños y adolescentes, cuando se vean afectados por la delincuencia organizada.</p>	



4	<p align="center">Comisión de Desarrollo Social</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 18 de septiembre de 2013.</p>	<p>Que adiciona la fracción IX al artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. José Francisco Yunes Zorrilla (PRI) el 19 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 02 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 14 de febrero de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 286 votos en pro y 1 abstención. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 16 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera lectura presentado el 05 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 07 de marzo de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 71 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 12 de marzo de 2013 (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir el indicador de “Grado de Accesibilidad a carretera pavimentada” para ayudar a establecer los lineamientos y criterios que debe seguir el Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social para la definición, identificación y medición de la pobreza.</p>	
---	--	--	--



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
5	<p>Comisión de Derechos Humanos</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 18 de septiembre de 2013.</p>	<p>Que adiciona un último párrafo al artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Pablo Escudero Morales (PVEM) el 20 de noviembre de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de abril de 2013. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 24 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 84 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que quienes quieran ser ratificados como integrantes del Consejo Consultivo para un segundo periodo, deberán manifestarlo por escrito al Senado de la República o a la Comisión Permanente, antes de que concluya el periodo de inscripción de candidaturas establecido en la convocatoria respectiva.</p>	
6	<p>Comisión de Juventud</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 18 de septiembre de 2013.</p>	<p>Que adiciona la fracción XVI, con lo cual se recorre la actual a XVII, del artículo 4 y el inciso c), fracción II, del artículo 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. José Luis Oliveros Usabiaga (PAN), el 29 de mayo de 2013 (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer como atribución del Instituto Mexicano de la Juventud, celebrar acuerdos y convenios con las autoridades de las entidades federativas y los municipios para promover la integración de Consejos Ciudadanos de Seguimiento de Políticas Públicas en materia de juventud a nivel local; e integrar a dos jóvenes de dicho consejo a la Junta directiva.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria (art. 87 RCD)</p>
7	<p>Comisión de Economía</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 18 de septiembre de 2013.</p>	<p>Que adiciona la fracción XI al artículo 1 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Luis Walton Aburto (MC) el 14 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 13 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 14 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 72 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 1 de febrero de 2012 (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer la libertad de constituir grupos u organizaciones de consumidores sin incumplir disposiciones vigentes, que garanticen los derechos del consumidor.</p>	



8	<p>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 18 de septiembre de 2013.</p>	<p>Que adiciona las fracciones XI a XIII al artículo 14 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Mónica García de la Fuente (PVEM) el 03 de abril de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir como integrantes del Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura, al Director General del Fondo de Cultura Económica, al Director General del Instituto Nacional del Derecho de Autor y al Director General de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.</p>	
---	--	---	--



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
9	<p>Comisión de Derechos Humanos</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 18 de septiembre de 2013.</p>	<p>Que adiciona un tercero y cuarto párrafos al artículo 10 y reforma el primero del artículo 27 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Primera Minuta: Iniciativa presentada por el Dip. Pablo Escudero Morales (PVEM) el 15 de septiembre de 2009. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad el 8 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 15 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 396 votos, 16 en contra y 10 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 17 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Segunda Minuta: Iniciativa presentada por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 11 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 17 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 263 votos en pro y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 22 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 11 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 85 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 12 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que el primer visitador general, sin perder su carácter y responsabilidades, se hará cargo de atender los asuntos urgentes correspondientes del despacho de la Presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cuando haya concluido el periodo para el que fue designado el saliente presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y no haya sido designado. En ausencia de aquél, se hará cargo el segundo visitador general o, en su caso, el tercero, cuarto o quinto visitadores generales, en su orden, hasta en tanto se elija y designe al presidente de dicho organismo. Cuando se presente este supuesto, se establece que el plazo para realizar el proceso de designación del presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos no deberá exceder de 90 días, contados a partir de la conclusión del periodo para el que fue designado el saliente titular de ese organismo autónomo. Adicionar la vía telefónica como herramienta para la presentación de quejas en casos urgentes.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria (art. 87 RCD)</p>



10	<p align="center">Comisión de Transportes</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 18 de septiembre de 2013.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Aviación Civil, y de Aeropuertos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Juan Manuel Carbajal Hernández (PRI) el 30 de abril de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Ley de Aviación Civil: Prever las bases para el otorgamiento de los permisos para el establecimiento de talleres aeronáuticos. Establecer que los permisionarios extranjeros que presten el servicio de transporte aéreo privado comercial no podrán realizar prácticas de cabotaje en territorio nacional. Establecer las causales por las que el personal técnico aeronáutico podrá perder la licencia indefinida. Considerar como responsabilidad del comandante abrir su plan de vuelo. Sancionar la práctica del cabotaje en territorio nacional, siendo permisionario extranjero de servicios de transporte aéreo privado comercial, con una multa de diez mil a veinticinco mil salarios mínimos. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes establecerá un Programa Estatal de Seguridad Operacional destinado a la gestión de seguridad operacional por los Estados Unidos Mexicanos, a fin de alcanzar un nivel óptimo de rendimiento en materia de seguridad operacional en la aviación civil. Ley de Aeropuertos: Establecer las bases para el otorgamiento de los permisos para el establecimiento de un aeródromo civil.</p>	
----	--	--	--



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
11	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 18 de septiembre de 2013.</p>	<p>Que reforma el inciso e) y adiciona un inciso o) a la fracción IV del artículo 116; y reforma el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de candidaturas independientes a nivel local.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Flores Rico (PRI) el 30 de mayo de 2012. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. José González Morfín (PAN) el 20 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Ricardo Anaya Cortes (PAN) el 09 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 17 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 18 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 421 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 23 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de agosto de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 22 de agosto de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 108 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Propuesta: Garantizar el derecho de los ciudadanos para que puedan ser votados en forma independiente en todos los cargos de elección popular de tal forma que en las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral se deberán fijar las bases y requisitos para su registro. Establecer con claridad, que el derecho de los ciudadanos para obtener su registro como candidatos independientes ante las autoridades electorales, será igualmente procedente para la elección de los diversos cargos de elección popular en el Distrito Federal.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria (art. 87 RCD)</p>

13. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

Con proyecto de decreto.



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Energía.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 18 de septiembre de 2013.</p>	<p>Que reforma el artículo 23 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Yesenia Nolasco Ramírez (PRD) el 2 de abril de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir a la investigación como objetivo primordial de la Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones</u></p> <p>Por la Comisión: Dip. Ricardo Astudillo Suárez</p> <p>Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. José Alberto Benavides Castañeda (PT) Dip. Nelly del Carmen Vargas Pérez (MC) Dip. Rosa Elba Pérez Hernández (PVEM) Dip. Javier Orihuela García (PRD) Dip. Jorge Rosiñol Abreu (PAN) Dip. Abel Octavio Salgado Peña (PRI) Dip. Marcos Aguilar Vega (PAN)</p>	<p>a) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 404 votos.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	<p>Comisión de Régimen, Reglamentos y Practicas Parlamentarias</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 18 de septiembre de 2013.</p>	<p>Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Gisela Raquel Mota Ocampo, y suscrita por Diputados integrantes de la Comisión de Reforma Agraria el 26 de febrero de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Modificar la denominación de la Comisión de Reforma Agraria de la Cámara de Diputados, por "Comisión de Desarrollo Agrario".</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones</u></p> <p>Por la Comisión: Dip. Marcos Aguilar Vega</p> <p>Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Fernando Bribiesca Sahagún (NA) Dip. Ma. del Carmen Martínez Santillán (PT) Dip. José Soto Martínez (MC) Dip. Gisela Raquel Mota Ocampo (PRD) Dip. Alberto Díaz Trujillo (PAN) Dip. Eduardo Roman Quian Alcocer (PRI)</p>	<p>a) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 416 votos en pro y 1 abstención.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>

14. DICTÁMENES NEGATIVOS



De iniciativas.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1		<p>Que reforma el artículo 8 de los Criterios para las Inscripciones de Honor en la Cámara de Diputados.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Adriana González Carrillo (PAN) el 23 de abril de 2013 (LXII Legislatura).</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 8o. de los criterios para las inscripciones de honor en la Cámara de Diputados, presentada por la diputada Adriana González Carrillo (PAN). SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	
2	<p>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 18 de septiembre de 2013.</p>	<p>Que reforma el artículo 184 de la Cámara de Diputados.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Alberto García González (PAN) el 29 de abril de 2013 (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 184 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentada por el diputado Alberto García González (PAN). SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>a) Aprobados en votación económica.</p> <p>b) Archívense los expedientes como totalmente concluidos.</p>
3		<p>Que reforma los artículos 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 6 y 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Juan Pablo Adame Alemán (PAN) el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 6 y 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentado por el diputado Juan Pablo Adame Alemán. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	

15. PROPOSICIONES



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	<p>Dip. Marcos Aguilar Vega (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 18 de septiembre de 2013.</p>	<p>Por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo Federal y de la Secretaría de Salud, a fin de que se revise, actualice y adecue el contenido de la NOM-028-SSA2-2009, para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a los titular del Poder Ejecutivo federal y de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para efecto de que se revise, actualice y adecue a la realidad que vivimos, el contenido de la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009 para la prevención, tratamiento y control de las adicciones, necesidad que resulta impostergable y apremiante.</p> <p>Para tales efectos en anexo, mismo que señalo como si a la letra se insertase en el presente, entrego los puntos que se identifican como necesarios para la optimización del marco normativo y operativo de los centros encargados del tratamiento y rehabilitación de personas adictas; los cuales, pueden ser considerados como enunciativos, más no limitativos siempre y cuando de la revisión que se realicen se atienda cuando menos a los puntos propuestos.</p>
2	<p>Dip. María Guadalupe Moctezuma Oviedo (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 18 de septiembre de 2013.</p>	<p>Por el que se solicita la liquidación de las afectaciones realizadas a terceros en el área contractual Pánuco, provocadas por Pemex y las empresas subcontratadas por Pemex Exploración y Producción.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Energía, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita la inmediata liquidación de las afectaciones realizadas a terceros en el área contractual Pánuco, provocadas por Pemex y las empresas subcontratadas por Pemex Exploración y Producción.</p> <p>Asimismo, haga públicas las acciones efectuadas y a realizar con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales a la Comisión Especial de prevención, conservación y, en su caso, restauración del medio ambiente en las entidades federativas donde se ubican las instalaciones de Pemex.</p>
3	<p>Dip. Héctor Narcia Alvarez (PVEM)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 18 de septiembre de 2013.</p>	<p>Para que se lleven las acciones necesarias, a fin de lograr que el Programa Cruzada Nacional Contra el Hambre, funcione de manera adecuada a través de políticas públicas garantizadoras de estabilidad social, economía digna, educación, productividad del campo mexicano, competitividad, empleos y lograr la soberanía alimentaria de los niños, mujeres y hombres de toda la Nación.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a las instituciones de los gobiernos estatales y municipales, a que en las regiones que presentan los índices con mayor pobreza extrema, lleven a cabo las acciones necesarias para lograr que el programa, Cruzada Nacional contra el Hambre, funcione de manera adecuada a través de políticas públicas garantizadoras de estabilidad social, economía digna, educación, productividad del campo mexicano, competitividad, empleos y lograr la soberanía alimentaria de los niños, mujeres y hombres de toda la nación.</p>



4	<p>Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 18 de septiembre de 2013.</p>	<p>Por el que se exhorta al Presidente Municipal de Motozintla, Chiapas, para que libere y retire los cargos en contra de Leonardo García López; y al Consejo Estatal de Derechos Humanos a velar por el respeto a sus derechos fundamentales.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta a Óscar González Galindo, presidente municipal de Motozintla, Chiapas, a liberar y retirar los cargos en contra de Leandro García López y al Consejo Estatal de los Derechos Humanos a velar por el respeto a sus derechos fundamentales.</p>
5	<p>Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 18 de septiembre de 2013.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo del estado de Veracruz, y a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a efecto de que investiguen la comisión de delitos y la violación de derechos humanos, en el desalojo de maestros y estudiantes de la Plaza Sebastián Lerdo de Tejada, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, el 14 de septiembre del año en curso.</p> <p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Derechos Humanos, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- Con pleno respeto a la autonomía del titular del Poder Ejecutivo del estado de Veracruz, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión le hace un atento exhorto para que a través de la Procuraduría General de Justicia, investigue la comisión de delitos y la violación de derechos humanos en el desalojo de ciudadanos de plaza Sebastián Lerdo de Tejada (Centro Histórico) en Jalapa, Veracruz, el día catorce de septiembre de dos mil trece, y se garantice la integridad física y de los dirigentes del movimiento magisterial en el Estado de Veracruz.</p>

C	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
-	-----	-----	<p>SEGUNDO.- Con pleno respeto a la autonomía de la Comisión Estatal de Derecho Humanos en el estado de Veracruz, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión le hace un atento exhorto para que investigue de oficio la violación de derechos humanos de maestros y estudiantes desalojados por elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, de la plaza Sebastián Lerdo de Tejada en la Ciudad de Jalapa, Veracruz, el catorce de septiembre de dos mil trece.</p>
6	<p>Dip. Martha Lucía Mícher Camarena</p> <p>A nombre de la Comisión de Igualdad de Género</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 18 de septiembre de 2013.</p>	<p>Relativo a la celebración de ceremonias cívicas para conmemorar los 60 años del derecho al voto de las mujeres en México.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta a las personas titulares de los Tribunales Superiores de Justicia de las 31 Entidades Federativas y del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a realizar ceremonias cívicas para conmemorar los 60 años del derecho al voto de las mujeres en México.</p> <p>SEGUNDO.- La Cámara de Diputados exhorta al secretario de Educación Pública, Emilio Chuayffet Chemor, a instruir la realización de ceremonias cívicas para conmemorar los 60 años del derecho al voto de las mujeres en México, en todos los planteles educativos del país.</p>



7	<p>Dip. María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 18 de septiembre de 2013.</p>	<p>Por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal y de la Secretaría de Salud, para que se integre en el cuadro básico nacional de vacunación y de manera obligatoria la aplicación de la vacuna contra el VPH.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al titular del Ejecutivo federal a que realice las acciones necesarias, en el ámbito de su competencia, a fin de que la aplicación de la vacuna contra el virus del papiloma humano sea incluida en el esquema básico de vacunación y, a que se impulse la investigación para que la efectividad de la vacuna se amplíe y proteja a todas las mujeres, aun cuando hayan estado en contacto con el VPH por haber iniciado su vida sexual.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta al titular del Ejecutivo federal, al Consejo de Salubridad General; a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, incluyendo el Gobierno del Distrito Federal, para que en su calidad de autoridades sanitarias, instrumenten campañas de información, prevención, de diagnóstico y de atención oportuna del virus del papiloma humano y del cáncer cérvico uterino.</p>
8	<p>Dip. Aleida Alavez Ruiz (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 18 de septiembre de 2013.</p>	<p>Por el que esta Soberanía refrenda su respetuoso llamado a las autoridades competentes del Gobierno de los Estados Unidos de América, para que atiendan la opinión número 19/2005 del Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, refrenda su respetuoso llamado a las autoridades competentes del Gobierno Federal de Estados Unidos de América de atender la opinión no.19/2005 del Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) así como el Pronunciamiento de la Relatora Especial de la ONU sobre la Independencia de Jueces y Abogados, Gabriela Knaul, según los cuales la detención de los cinco ciudadanos cubanos fue arbitraria y su enjuiciamiento se ha realizado en contravención a normas y principios esenciales del derecho internacional y el debido proceso.</p> <p>SEGUNDO- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos se pronuncia por la inmediata liberación de los ciudadanos cubanos detenidos injustamente, solicitando respetuosamente al Presidente de Estados Unidos de América, Barack Obama, para que, por razones humanitarias y en estricta justicia utilice la atribución legal que le otorga la Constitución de su propio país y determine la inmediata liberación de dichos ciudadanos cubanos.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
9	<p>Diputados Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja (MC)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 18 de septiembre de 2013.</p>	<p>Por el que se solicita a la Secretaría General del Gobierno del estado de Puebla, esclarezca las violaciones a los derechos humanos que padecieron 3 jóvenes durante el 5 de mayo, y que el gobierno estatal detenga el acoso jurídico que persiste por el proceso penal.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Por el que se solicita a la Secretaría General de Gobierno del estado de Puebla, que esclarezca las violaciones a los derechos humanos que padecieron tres jóvenes durante el 5 de mayo, y que el gobierno estatal pare el acoso jurídico que persiste por el proceso penal.</p>
10	<p>Dip. Carol Antonio Altamirano (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 18 de septiembre de 2013.</p>	<p>Por el que exhorta a la PGR, para que investigue la responsabilidad de la fuga de amoníaco del pasado 20 de agosto en las inmediaciones de las comunidades de Campo Nuevo y Chivanizá, estado de Oaxaca.</p> <p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Energía y de Justicia, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta a Pemex a transparentar las causas reales que originaron la fuga de amoníaco del pasado 20 de agosto entre las comunidades Campo Nuevo y Chivanizá, pertenecientes al municipio de El Barrio de la Soledad en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta a la Procuraduría General de la República a investigar de manera expedita y profunda la responsabilidad de la fuga de amoníaco en el ducto Cosoleacaque - Salina Cruz, se inicie con los procedimientos administrativos y penales contra quienes resulten responsables y se garantice la inmediata reparación del daño de los deudos y de todas las personas afectadas por el accidente en la zona.</p>
11	<p>Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 18 de septiembre de 2013.</p>	<p>Por el que solicita la instauración de un Comité de Disciplina y Ética Parlamentaria.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a esta honorable asamblea a que se instaure un Comité de Disciplina y Ética Parlamentaria, con el propósito de que se elabore y vigile el cumplimiento de un Código y Reglamento de Ética para esta Cámara de Diputados, y además el Reglamento de la Ley Orgánica del honorable Congreso de la Unión, con la finalidad de regular la conducta de los Diputados Federales, hacer más eficiente la labor legislativa y mejorar la imagen que la sociedad mexicana tiene del Poder Legislativo.</p>



12	Dip. Yazmin de los Ángeles Copete Zapot (PRD)	Por el que exhorta al Presidente de la República, a los titulares de la Secretaría de Salud, de la SEDENA, de la SEMAR y a los Directores Generales del IMSS, del ISSSTE y de PEMEX, para que se transparenten los procesos de las licitaciones públicas para la contratación de los servicios de laboratorios clínicos y bancos de sangre en estas dependencias.	PRIMERO.- Se exhorta al presidente de la República, Enrique Peña Nieto; a los titulares de la Secretaría de Salud, Mercedes Juan López; de la Defensa Nacional, Salvador Cienfuegos Zepeda; de Marina, Francisco Soberón Sanz; y a los directores generales del Instituto Mexicano del Seguro Social, José Antonio González Anaya; del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Sebastian Lerdo de Tejada; y de Petróleos Mexicanos, Emilio Lozoya Austin, para que se transparenten los procesos de las licitaciones públicas para la contratación de los servicios de laboratorios clínicos y bancos de sangre en estas dependencias del gobierno federal.
	Publicación en GP: Anexo V 18 de septiembre de 2013.	Se turnó a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.	SEGUNDO.- Que en las licitaciones públicas plurianuales del ISSSTE e IMSS participen las MiPymes de todo país y que se cumpla con el porcentaje de contratación de éstas de acuerdo a lo estipulado por la Secretaría de Economía para cada dependencia.

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
-	-----	-----	TERCERO.- Que en las licitaciones convocadas por las instituciones de salud de los gobiernos federales y estatales se eliminen los conceptos o condiciones que limitan la libre participación de las Mipymes, éstas se deberán llevar a cabo de manera descentralizada, que cada entidad cuente con la autonomía para adjudicar de acuerdo a las necesidades de los servicios de salud de la localidad, se lleven a cabo por nivel de servicio ya que la atención de primer y segundo nivel representan 70 por ciento de los servicios institucionales a nivel federal, con lo que se logrará la mayor participación de Mipymes, asimismo los puntajes de evaluación en las licitaciones, se le dé primordial preponderancia a precio, calidad, oportunidad y servicio.

Turnos de las proposiciones publicados en el Anexo VIII de la Gaceta Parlamentaria del 18 de septiembre de 2013.

III. CITA A SESIÓN DE CÁMARA DE DIPUTADOS

1. FECHA	19 de septiembre de 2013.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. Legisladores en <http://cronica.diputados.gob.mx/>
 DATOS RELEVANTES (18 de septiembre de 2013)